



MUJERES Y ECONOMÍA: LA BRECHA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO ECONÓMICO Y FINANCIERO

LA VIOLENCIA ECONÓMICA EN EL ÁMBITO DE LA PAREJA: OTRA FORMA DE VIOLENCIA QUE PERPETÚA LA DESIGUALDAD DE GÉNERO EN ESPAÑA

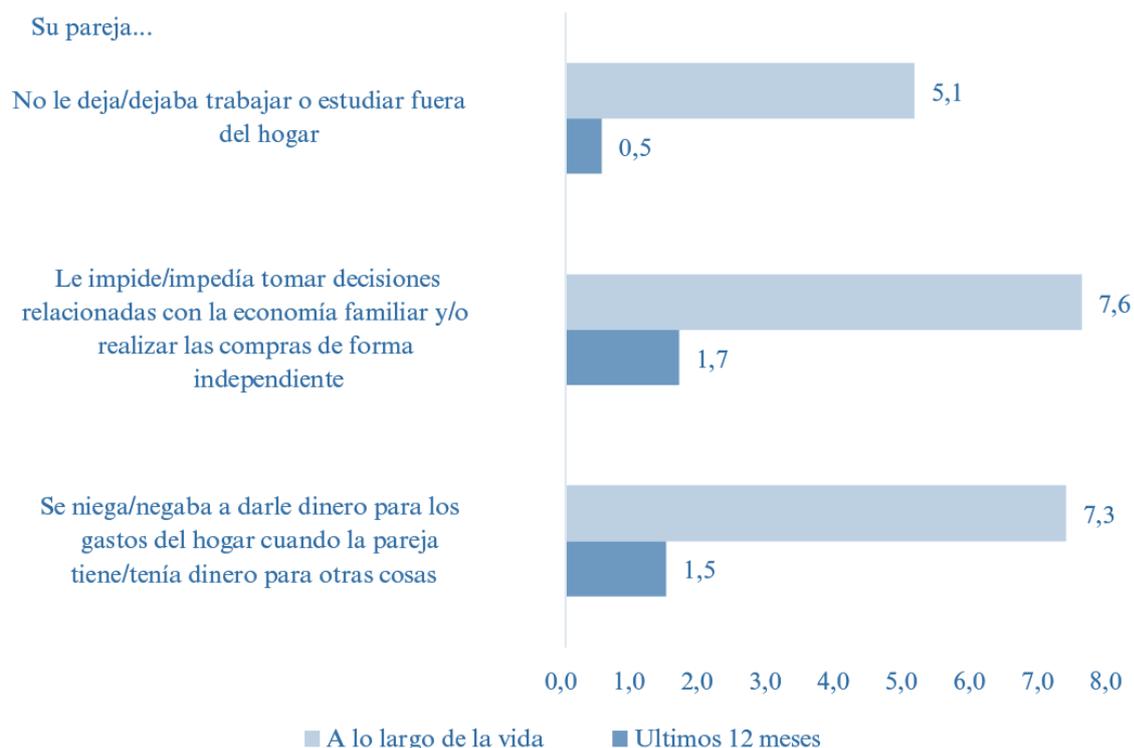
La violencia económica en el ámbito de las relaciones de pareja (o expareja) es un tipo de violencia a la que tradicionalmente se le ha prestado escasa atención a pesar de las evidencias que existen sobre su alta prevalencia y su potencial de perpetuar y hacer más grave la violencia de género en general. Es un tipo de violencia única que puede ejercer el agresor sobre la víctima bien durante la relación o incluso después de finalizada la misma, bien través del control de la economía doméstica y/o a través de la merma de la propia independencia económica de la mujer.

A menudo, un elevado porcentaje de las mujeres que son objeto de alguna forma de violencia económica son también víctimas de violencia física y/o sexual por parte de sus parejas o exparejas. En España, de acuerdo con la Macroencuesta de Violencia contra la Mujer realizada en 2015, aproximadamente el 2,5% de las mujeres de 16 años en adelante ha experimentado violencia económica por parte de su pareja o expareja en los últimos 12 meses y el 10,8% lo ha experimentado por parte de alguna pareja o expareja a lo largo de la vida.

La Dra. Elena Mañas y la Dra. María Teresa Gallo, investigadoras del [IAES](#) y de la Cátedra de RSC de la Universidad de Alcalá, han estudiado la naturaleza y prevalencia de la violencia económica de género, analizando la relación la desigualdad de género en el control y gestión de los aspectos económico-financieros del hogar.

Las relaciones desiguales en este ámbito económico-financiero del hogar, como otra forma de manifestación de la desigualdad de género, pueden contribuir a promover, prolongar e intensificar el problema de la violencia de género, al inducir la violencia económica; y, al mismo tiempo, la violencia económica puede contribuir a perpetuar las desigualdades de género en diversos frentes, entre ellos, en la gestión económico-financiera en el hogar.

La violencia económica contra las mujeres por parte de su pareja (en porcentaje)





La Macroencuesta 2015 considera que una mujer ha experimentado violencia económica (VE) en los casos en los que su pareja o expareja ha tenido alguno de los siguientes comportamientos: se niega a darle dinero para los gastos del hogar; le impide tomar decisiones sobre la economía familiar; no le permite estudiar o trabajar fuera del hogar. En términos absolutos, el número de mujeres que revelan haber sufrido algunos de los comportamientos que definen la VE es de 498.622 si se consideran los últimos 12 meses y de 2.164.918 si se consideran toda su vida.

Los mayores porcentajes de mujeres afectadas se refieren a los casos en los que la pareja le impide tomar decisiones relacionadas con la economía familiar y/o realizar compras de forma independiente (1,7% y 7,6% la prevalencia anual y a lo largo de la vida, respectivamente); y los casos en los que la pareja se niega a darle dinero para los gastos del hogar cuando él sí tiene dinero para otras cosas (1,5% y 7,3% la prevalencia anual y a lo largo de la vida, respectivamente). Los menores porcentajes se refieren a los casos en los que la pareja no la deja(ba) trabajar o estudiar fuera del hogar (prevalencias de 0,5% y 5,1%, anual y a lo largo de la vida, respectivamente).

Una de las características que presenta la violencia de género es que, la mayoría de las veces, quiénes la soportan suelen verse afectadas por más de una forma de violencia (física, sexual, psicológica de control y/o psicológica emocional). En el caso concreto de la VE, las mujeres que la sufren han soportado también otros tipos de violencia. El 85% de las mujeres que experimentan VE también sufren violencia psicológica. El 58,2% declaran sufrir también violencia económica y el 47,8% violencia sexual. Así, se configura el círculo vicioso de la Violencia contra la mujer: los agresores utilizan la VE para mantener el control sobre su pareja y reducir las posibilidades de que pueda salir de la situación. Y también podría decirse que el hecho de sufrir otras violencias hace a la víctima más vulnerable también en este aspecto.

El perfil de la mujer que ha experimentado la VE es una mujer que tiene hijos y convive con ellos, de entre 44 a 49 años, que trabaja fuera del hogar, está en paro o ha trabajado antes, mayoritariamente tiene estudios básicos o medios, y que contribuye económicamente a un hogar con rentas o bienes, aunque hay un porcentaje importante (sobre el 20%) que declaran no tener ningún tipo de ingreso. Los hogares con mujeres que sufren la violencia económica no superan en su mayoría los 1.200 euros de ingresos mensuales.

El impacto de la violencia económica sobre la salud y el bienestar de las víctimas es muy considerable. El estado de salud del colectivo de mujeres que sufre VE es notablemente peor que el de aquellas que no han sufrido violencia o de las que han sufrido alguna violencia de género en general. Así, tan solo en torno al 50% de las víctimas de VE refieren que su estado de salud es bueno o muy bueno, frente a los porcentajes superiores al 66% que muestran las que no experimentan ninguna violencia y en torno al 60% de las que han sufrido algún tipo de violencia de género. Son más altos, en cambio, los porcentajes que señalan que su estado de salud es regular (32,5% y 33,4% considerando los últimos doce meses y toda la vida respectivamente), malo (10,8% y 10,5%) o muy malo (5,7% y 5,2%), superan los que revelan los otros colectivos, sobre todo el de las que no han sufrido ninguna violencia.

Para encarar esta VE, las redes de apoyo, tanto formales como informales juegan un papel esencial: asociaciones, administraciones públicas, empresas y organizaciones en general, familiares, amigos y vecinos.

Las políticas públicas deberán jugar un papel esencial en numerosos frentes: sensibilización, mejora de las estadísticas para su medición, promoción de estudios e investigaciones, recursos para hacer frente a las dificultades más urgentes a las que deben hacer frente las víctimas y para empoderarlas en el ámbito económico financiero vinculado al hogar y las relaciones de pareja. Las asociaciones civiles y la ciudadanía apoyando en frentes tan diversos como la atención a los problemas de privación material de las víctimas, sensibilizando también, aportando confianza y facilitando que puedan tener unas relaciones sociales saludables. También las empresas, a través de su RSE, pueden poner en marcha políticas que contribuyan a la erradicación de la violencia de género y muy en particular la violencia económica. En el ámbito interno, con medidas de prevención y detección, pero también de atención e inserción laboral para ayudar a las mujeres afectadas a salir del círculo de la violencia. En el ámbito externo, como agente de concienciación social y promotor de la sensibilización y de nuevo el apoyo en los procesos de inserción sociolaboral, que ayuden a su recuperación



Este trabajo pretende contribuir al progreso en la consecución de un desarrollo sostenible y mejorar en el ODS 5 de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

PARA SABER MÁS:

Mañas, E. y Gallo, M.: "La violencia económica en el ámbito de la pareja: otra forma de violencia que perpetúa la desigualdad de género en España", dentro del libro *Mujeres y Economía. La brecha de género en el ámbito económico y financiero*. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Gobierno de España. 2020. [\[Enlace aquí\]](#)